



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500619883

Fecha: 04-12-2019



Página 1 de 2

MEMORANDO

Código 150
Bogotá D.C., diciembre de 2019

PARA: Dr. José Ignacio Gutiérrez Bolívar
Alcalde Local de San Cristóbal

Dr. Milton Augusto Puentes Vega
Director financiero.

DE: Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al manejo y control de la caja menor, de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 061 de 2007 *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo"*, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2019, se realizó el seguimiento a las medidas de control y manejo de la caja menor de la Alcaldía Menor de San Cristóbal, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Objetivo

Ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor.

2. Alcance

La actividad de seguimiento a la caja menor se realiza de manera sorpresiva, con corte al 30 de septiembre de 2019.

3. Criterios normativos

- Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007: "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".
- Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad: Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009: "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Secretaría Distrital de Gobierno: Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales. Código: GCO-GCI-M001. Versión:03. Vigencia desde: 18 de junio de 2018".

4. Limitaciones

De acuerdo con la planeación para realizar el seguimiento al manejo y control de la caja menor a corte de septiembre 30 de 2019 la Oficina de Control Interno programo visita de forma sorpresiva a la alcaldía Local de San Cristóbal el día 31 de octubre de 2019, en la fecha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500619883

Fecha: 04-12-2019



Página 2 de 2

indicada se informa al Auditor que el funcionario encargado del manejo de la caja menor Marco Antonio Gómez Caro - Profesional Universitario 2019-15, se encontraba incapacitado.

5. Metodología

- Entrevista con la funcionaria responsable del manejo y control de la caja menor de la Alcaldía Local.
- Verificación de los aspectos mínimos que deben tenerse en cuenta para la constitución, manejo y control de la caja menor, con base en la lista de verificación de requisitos diseñada por la Oficina de Control Interno, a partir de los lineamientos establecidos en el GCO-GCI-M001 Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales.
- Revisión de los documentos soporte de los ingresos y egresos de la caja menor.
- Revisión de los extractos bancarios y sus respectivas conciliaciones.
- Verificación de la implementación de acciones y estrategias con el fin de atender las recomendaciones dadas por esta Oficina mediante radicado 20191500376573 del 03 de julio de 2019.

6. Resultados

Durante el seguimiento al manejo y control de la caja menor de la Alcaldía Local, realizado el día 31 de octubre de 2019, se verifico:

6.1 responsable

del manejo de la caja menor, ingresos, egresos y sus funciones.

La caja menor de la Alcaldía Local está a cargo del profesional universitario 219-15 Marco Antonio Gómez Caro, quien de acuerdo con las limitaciones presentadas no se encontraba al momento de la visita por incapacidad que se extendió hasta el día 4 de noviembre de 2019.

Frente a lo anterior la verificación de libros y formatos no pudo realizarse.

7. Análisis de riesgos

En la matriz de riesgos de la Secretaría Distrital de Gobierno no se han identificado riesgos asociados a la creación, operación y control de la caja menor.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe

C. C. Marco Antonio Gómez Caro Profesional Universitario Código No.219 Grado 15

Elaboró: Nancy Gutierrez Rodriguez
Aprobó y Revisó: Lady Johanna Medina Murillo